

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 733/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 2988/14 de fecha 29 de Septiembre de 2014, mediante el cual don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la autorización de práctica profesional de doña Katherine Hernández Hams y doña Camila Albornoz Reyes, alumnas de la carrera de Servicio Social del Instituto Profesional Santo Tomás; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Autorícese la Práctica Profesional de doña **Katherine Ivonne Hernández Hams**, Rut 17.656.461-k y doña **Camila Belén Albornoz Reyes** Rut 17.096.651-1, alumnas de la carrera de Servicio Social del Instituto Profesional Santo Tomás, desde el **01 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

2.- La práctica profesional se realizará en la Oficina del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, ubicada en las dependencias del Colegio Simón Bolívar.

3.- Otórguese a las alumnas en práctica individualizadas en el numeral anterior, un bono de movilización mensual, según rendición por día, los que serán imputados por la Dirección de Administración y Finanzas a la cuenta N° 215.21.03.007, del Presupuesto vigente de Salud Municipal.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB

Distribución:

Interesadas

Servicios Traspasados

Administración y Finanzas

Dirección de Control